

**RESOLUCIÓN No. 548
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1- Que SERVICIUDAD E.S.P, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, con Autonomía Administrativa y Financiera y con Personería Jurídica independiente.
- 2- Que, dentro de las atribuciones dadas por los Estatutos de la Empresa, le corresponde a la Gerente, dirigir la administración general de la Empresa y disponer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3- Que conforme al Decreto No. 383 del 30 de diciembre de 2019, la Administración Municipal, estableció una jornada especial de trabajo con ocasión de fin de año para laborar el día 31 de diciembre de 2019 en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., con el fin de que los funcionarios de la entidad puedan compartir tiempo adicional con sus familias para lograr mayor integración en un ambiente de fraternidad y familiaridad con sus seres queridos en esta especial época del año.
- 4- Que teniendo en cuenta la jornada de trabajo y atención al público establecida en la alcaldía municipal y para facilitar el acceso de la comunidad, decide acogerse esa misma jornada en SERVICIUDAD ESP.

Por lo anterior expuesto, el Gerente de SERVICIUDAD E.S.P.,

RESUELVE

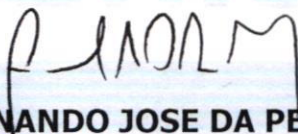
ARTÍCULO PRIMERO: Laborar el día martes 31 de diciembre del año en curso y atender público, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena publicar en los medios de comunicación masiva, la jornada especial establecida, con el objetivo de que sea conocida por los usuarios del servicio.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Subgerencia Comercial y Mercadeo y a la Subgerencia Técnica y Operativa de la empresa, coordinar con los servidores públicos del área, lo relacionado con la atención al cliente y prestación de los servicios públicos durante la jornada especial adoptada, para que éstos no se vean interrumpidos con la decisión tomada en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

Proyecto:
Leonardo Ramos Ramirez / Secretario General



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO NÚMERO 3 8 3 - - 2

3 0 DIC 2019

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
CON OCASIÓN DEL DÍA DE FIN DE AÑO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el **artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y**

CONSIDERANDO

- 1°. Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 91, literal d), numerales 1 y 7 de la ley 136 de 1994**, modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, es deber del alcalde dirigir la acción administrativa municipal; velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios y dictar los actos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la administración.
- 2°. Que en la actualidad, la administración municipal de Dosquebradas, tiene establecido para los empleados públicos una jornada laboral de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, comprendidas desde el día lunes hasta el día viernes. Lo anterior según lo establecido en el **Decreto Municipal número 129, de fecha 14 de abril de 2.011**.
- 3°. Que en la época especial de FIN DE AÑO, resulta conveniente y adecuado que los funcionarios de la entidad puedan compartir con sus familias, para lograr mayor integración con sus parientes más cercanos, en un ambiente de fraternidad y familiaridad.
- 4°. Que la jornada continua es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias, épocas y celebraciones especiales del año, garantizando en todo caso la atención óptima y oportuna a los usuarios de la administración y la debida prestación de los servicios a cargo de la entidad,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA CONTINUA. Autorizar a los funcionarios de la administración municipal de Dosquebradas para que el día **martes treinta y uno (31) de diciembre de 2019**; laboren en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas y se atienda al público en el mismo horario, con ocasión de la **Época de FIN DE AÑO 2019**.



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO NÚMERO 383 - - 3


30 DIC 2019

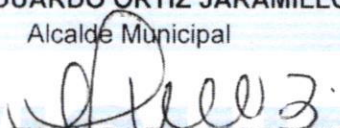
“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO CON OCASIÓN DEL DÍA DE FIN DE AÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad y de la página web de la entidad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal-CAM, en la Casa de Justicia, en la Secretaria de Salud y Seguridad Social y en la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

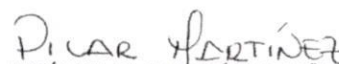
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde Municipal


ERIKA ALEXANDRA TABAREZ HENAO
Secretaria de Asuntos Administrativos


ÁNGELA MARÍA CAMACHO CALDERÓN
Vo.Bo. Secretaria Jurídica


Revisó: **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO**
Directora Administrativa-Dirección de Talento Humano


Revisó: **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**
Asesor Externo-Secretaría Jurídica


Revisó: **WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMÍREZ**
Asesor Externo-Despacho del Alcalde